

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 13 de julio de 2020. Al Despacho para resolver la solicitud de apertura de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2019 – 0519 de CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ GARCÍA contra NUEVA E.P.S., informando que el día 26 de junio de 2020, vía correo electrónico, se recibió solicitud de la NUEVA EPS.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que la accionada NUEVA E.P.S., el día 26 de junio de 2020 informó al juzgado que desconoce el contenido del derecho de petición objeto de la protección en el fallo de tutela, por lo que solicita copia del mismo para dar trámite al incidente de desacato.

Al respecto, se advierte que, por correo electrónico, se remitió el pasado 25 de junio de 2020, el incidente de desacato totalmente digitalizado, en el que se encuentra copia del fallo emitido y de manera específica el derecho objeto del amparo.

Así mismo se constata que la acción de tutela fue remitida a la H. Corte Constitucional, el pasado 17 de septiembre de 2019, sin que el expediente haya regresado de esa Corporación, por lo que se requiere a la entidad demandada, para que se sirva dar cumplimiento, con base en lo ordenado en la acción de tutela, cuyo fallo, se reitera, ya se comunicó a esa entidad.

De lo contrario, se impondrán las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

CFO

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 71 de fecha 15/07/2020</p> <p><b>CAROLINA FORERO ORTIZ</b> SECRETARIA</p>
--

